Bogotá, D.C.

Doctora
ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Gerente
Fondo Especial para la Administración de Bienes- FEAB
Correo Electrónico: astrid.rojass@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN PROCESO FEAB-EB-004-2020 ENAJENACIÓN INMUEBLES GRUPO 36 "LOTE EL INGENIO" Y DECLARATORIA DESIERTA.

Respetada Doctora,

De acuerdo con la evaluación técnica del proceso FEAB-EB-004-2020, cuyo objeto es *"REALIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR FONDO ESPECIAL* PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB DE LA FGN (GRUPOS 1 AL 42)". Respetuosamente se recomienda la adjudicación para la enajenación del Grupo 36 "Lote el Ingenio" del inmueble que se describe a continuación:

No GRUPO	REGIONAL	PROCEDENCIA	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR POR UNIDAD INMOBILIARIA	VALOR ADJUDICADO
36	PACIFICO / CALI	COMISO DEFINITIVO	LOTE / INGENIO	LOTE 4 MANZANA "M" UBR "EL INGENIO"	CALI	370-200219	$1.575.840.800	$1.576.840.800

Al proponente DUMIAN MEDICAL S.A.S con NIT 805027743, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos para el citado proceso.

De igual se recomienda la declaratoria desierta de los grupos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42), de conformidad con el numeral 3.11. del complemento del pliego de condiciones que determina que: *"El Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: a) No se presenten ofertas (...)"*

Cordialmente,

Firma del Evaluador Técnico:

Juan Guillermo Robayo Moreno 

Diego Armando Condía Pérez 

María Alejandra Lozano Pérez 